

DECRETO DE ALCALDIA Nº 302/2011.-

ZAPALLAR, 19 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 32/2011, de fecha 17 de Enero de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña GRACIELA CARDOZA PEREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Calle por un valor de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos), por concepto de pago del Suministro Eléctrico, y un valor de \$ 39.165.- (treinta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos), por concepto de Pago de Agua Potable.
- 2º PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de CONAFE, RUT Nº 91.143.000-2, por la suma de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos).
- 3º PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de COOPERATIVA A.P.R. JOHN KENNEDY, RUT Nº 73.749.300-6, por la suma de \$ 39.165.- (treinta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos).
- 4° IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

PALIDAD

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 302.2011.

DISTRIBUCION:

PALIDAD

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- INTERESADO

2.- DEPTO. SOCIAL.

3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

LI SOCIDAFISECIJURIffd.-

CONTROL